



## Educación Superior en Ecuador con relación a la Inclusión de Personas con Discapacidad

**Autora:** Wendy Elena Aguilera Zamora  
Universidad Rey Juan Carlos, **URJC**  
[we.aguilera@alumnos.urjc.es](mailto:we.aguilera@alumnos.urjc.es)  
Madrid, España  
<https://orcid.org/0000-0002-7654-5301>

### Resumen

Reducir la exclusión es una meta propuesta en el marco de normativas internacionales, en las que los gobiernos y organizaciones confluyen para hacerle frente y en la que la Educación Superior a nivel mundial se encuentra trabajando. Las estadísticas con relación a los estudiantes universitarios insertados en las universidades no son muy alentadoras, en Ecuador tenemos que solo el 1,29% de la población con discapacidad según el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2020), están participando de esta formación. La praxis pedagógica carece de formación en educación para la atención a estudiantes con Necesidades Educativas Específicas convirtiéndose este en un factor determinante para brindar la atención apropiada. En Ecuador el presupuesto para la educación superior ha disminuido, lo cual no permite garantizar calidad en procesos inclusivos, se debe administrar esos recursos respondiendo a las diversas aristas y engranando en ella la atención a las NEE (Deas y Bravo 2020). Considerando el camino recorrido es imperiosa la necesidad de que desde el nivel rector nacional de la educación superior de Ecuador se establezcan protocolos que regulen y fomenten la atención a la población universitaria con discapacidad, normativas que se sustenten en las políticas públicas establecidas y que se apliquen en todas las universidades.

**Palabras clave:** educación superior; educación inclusiva; Ecuador.

**Código de clasificación internacional:** 5802.04 - Niveles y temas de educación.

#### Cómo citar este ensayo:

Aguilera, W. (2022). **Educación Superior en Ecuador con relación a la Inclusión de Personas con Discapacidad**. *Revista Científica*, 7(24), 375-387, e-ISSN: 2542-2987. Recuperado de: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.24.20.375-387>

**Fecha de Recepción:**  
21-12-2021

**Fecha de Aceptación:**  
21-04-2022

**Fecha de Publicación:**  
05-05-2022



## Higher Education in Ecuador in relation to the Inclusion of People with Disabilities

### Abstract

Reducing exclusion is a proposed goal within the framework of international regulations, in which governments and organizations come together to face it and in which Higher Education worldwide is working. The statistics regarding university students inserted in universities are not very encouraging, in Ecuador we have that only 1.29% of the population with disabilities according to the National Council for the Equality of Disabilities (CONADIS, 2020), are participating in this formation. Pedagogical praxis lacks training in education for the care of students with Specific Educational Needs, making this a determining factor in providing appropriate care. In Ecuador, the budget for higher education has decreased, which does not allow guaranteeing quality in inclusive processes, these resources must be managed by responding to the various edges and gearing attention to SEN (Deas and Bravo 2020). Considering the path traveled, it is imperative that the national governing level of higher education in Ecuador establish protocols that regulate and promote care for the university population with disabilities, regulations that are based on established public policies and that are applied. in all universities.

**Keywords:** higher education; inclusive education; Ecuador.

**International classification code:** 5802.04 - Levels and subjects of education.

#### How to cite this essay:

Aguilera, W. (2022). **Higher Education in Ecuador in relation to the Inclusion of People with Disabilities**. *Revista Científica*, 7(24), 375-387, e-ISSN: 2542-2987. Recuperado de: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.24.20.375-387>

**Date Received:**  
21-12-2021

**Date Acceptance:**  
21-04-2022

**Date Publication:**  
05-05-2022



## 1. Introducción

La educación es un derecho humano universal capaz de avalar el desarrollo de las naciones y estipulado en un sinnúmero de documentos con el propósito de garantizarla, desde las constituciones de los pueblos, a través, de sus leyes, marcos legales o jurídicos hasta agendas internacionales; a pesar de todo ello, aún existen personas analfabetas o sin acceso a la formación, lo que supone un gran desafío para todos los estados, incluidos los países más desarrollados.

Un tema relevante, hoy en día, es el de la inclusión, se lo discute de forma más recurrente en los diferentes ámbitos: social, académico, laboral, político, entre otros, sin embargo ¿realmente se lo pone en práctica?; ¿se da en la universidad?; ¿las universidades reciben estudiantes que presenten discapacidad?. En el presente ensayo se pondrá de manifiesto información al respecto. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2008), concibe a la inclusión como parte de:

[...] Un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo (pág. 8).

Por lo tanto, se rechaza toda forma de exclusión y se pretende dar respuesta a las diferentes necesidades del estudiantado, buscando que se perciban las diferencias como algo propio del entorno y como una oportunidad de enriquecimiento al contexto, desarrollando espacios para el respeto, empatía, consideración, aceptación, entre otros.

En 1990 se reunieron varios países en la Conferencia en Jomtien, Tailandia y proclamaron la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos, que buscaba promover una educación sin discriminación, con la finalidad de reducir los índices de analfabetismo y aumentar el número de



personas escolarizadas.

En 1994 se da la Declaración de Salamanca en España, con la participación de 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales, donde se retomaron las temáticas tratadas en el Informe Warnock para ser aceptadas por todos los participantes, en ella, se estableció que los gobiernos deben generar escuelas integradoras como parte de sus políticas de estado, para poder hacer frente a la exclusión y que los padres de familia con la comunidad en general deben empezar a trabajar en conjunto con la finalidad de fomentar actitudes de integración.

En abril del año 2000, se reúnen en Dakar, Senegal, delegaciones de 164 países, para el Foro Mundial de Educación para Todos, donde se reafirma lo trabajado en Jomtien, Tailandia en 1990, que todos los seres humanos tienen derecho a una educación de calidad, con la finalidad de poder transformar la sociedad, además, se elaboró un nuevo Plan de Acción para que los participantes se comprometían a adoptar las medidas necesarias para reducir las desigualdades y eliminar las discriminaciones.

En la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo se analizó y definió una norma internacional que buscaba promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos de las personas con discapacidad, generando igualdad de oportunidades. Los países participantes debían cumplir con los acuerdos establecidos, entre ellos, estuvo Ecuador, que fue el estado número 20 en firmar el acuerdo en 2007 y que fue ratificado en la Asamblea Nacional Constituyente del 2008.

## 2. Desarrollo

En Ecuador la inclusión educativa es una meta que se pretende alcanzar, por lo tanto, está contemplada en numerosas leyes, incluidas la Constitución y el autor Ocampo (2018), menciona al respecto:



La inclusión educativa en Ecuador está avalada por la Carta Suprema, la Ley Orgánica de Discapacidades (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2012), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2011), la Ley Orgánica de Educación Superior (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2010), el Plan Nacional del Buen Vivir (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017) [...] e incontables acuerdos ministeriales (pág. 103).

Es decir, existe una base legal que avala la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, así mismo, existen muchas universidades que han implementado sus propias políticas, resoluciones o procedimientos internos para poder dar respuesta a esta población. Para Plancarte (2017):

Es evidente que el camino hacia la inclusión educativa implica un proceso en el cual cada país ha de recorrerlo de acuerdo a sus posibilidades. Se reconoce que un cambio no puede ser rápido y radical, sobre todo en aquellos países en donde las economías, políticas y culturas no han hecho valer el derecho a la educación de todos, o en aquellos, en los que su economía es tan deficiente que tienen otras prioridades, como la salud y la alimentación (pág. 223).

Aunque la inclusión educativa pueda ser un proceso lento y aún nos quede mucho por trabajar, debemos ser constantes y cada país lo llevará de la forma más adecuada a sus posibilidades, obviamente, los pueblos más desarrollados económicamente podrán invertir mucho más para que se generen estos procesos de forma óptima. La Asamblea Nacional del Ecuador en la Ley Orgánica de Discapacidades (LOD, 2012): define a una persona con discapacidad como aquella que:

Como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida



Ensayo Original / Original Essay

permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria [...] (art. 6).

La Organización Panamericana de la Salud considera que el 15% de la población mundial presenta discapacidad y 12% de la población de América Latina y el Caribe vive con al menos una discapacidad. En la página del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS, 2020a): registra 471.205 casos en Ecuador, de los cuales 206.714 son de género femenino, 264.463 masculino y 28 LGTBI, considerando que hay alrededor de 17'938.265 ecuatorianos, solo el 2,62% de la población presenta discapacidad. En cuanto al tipo de discapacidad prevalece la física con el 45,66%, le sigue la intelectual con el 23,12%, auditiva con el 14,12%, visual con el 11,54% y finalmente la psicosocial con el 5,55%.

El número de estudiantes con discapacidad matriculados en 2018 en Universidades y Escuelas Politécnicas fue de 5.917, tomando en consideración que en ese año el registro de personas con discapacidad era de 455.829, equivale alrededor del 1,29% de toda la población con discapacidad y el 0,03% de la población total de ecuatorianos considerando que eran 17'023.408 según el (CONADIS, 2020b).

Con relación a los grupos etarios que suelen encontrarse en la universidad tenemos que de 13 a 18 años 15 personas presentan discapacidad; de 19 a 24 años 2498; 2472 de 25 a 35 años; de 36 a 64 años 917 y; de 65 años en adelante 15; el 56,58% corresponden al género masculino y el 43,42% al femenino, como se puede apreciar en el cuadro 1.

**Cuadro 1.** Distribución de personas con discapacidad matriculados en Universidades y Escuelas Politécnicas en Ecuador por género, tipo y grupo etario en el año 2018.

Género		Tipo de Discapacidad		Grupo Etario	
<b>Masculino</b>	56.58%	<b>Física</b>	3149	<b>13 a 18 años</b>	15
<b>Femenino</b>	43.42%	<b>Visual</b>	1188	<b>19 a 24 años</b>	2498
		<b>Auditiva</b>	947	<b>25 a 35 años</b>	2472
		<b>Intelectual</b>	346	<b>36 a 64 años</b>	917
		<b>Psicosocial</b>	287	<b>65 años en adelante</b>	15

**Fuente:** CONADIS (2020).

Durante el año 2019, se registra que existen 1.419 alumnos con discapacidad matriculados en Institutos Técnicos y Tecnológicos, según la página del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, de los cuales, el 60,04% corresponde al género masculino y el 39,96% al femenino. Se observa que 625 presentan discapacidad física; 283 auditiva; 278 intelectual; 147 visual y 86 psicosocial y, los rangos de edad que presentan varían, 22 estudiantes entre 13 a 18 años; 700 que van de 19 a 24 años; 502 de 25 a 35 años; 192 de 36 a 64 años y en un rango menor que son 3 personas, corresponde a alumnos de 65 años en adelante, como se puede apreciar en el Cuadro 2.

**Cuadro 2.** Distribución de personas con discapacidad matriculados en Institutos Técnicos y Tecnológicos en Ecuador por género, tipo y grupo etario en el año 2019.

Género		Tipo de Discapacidad		Grupo Etario	
<b>Masculino</b>	60,04%	<b>Física</b>	625	<b>13 a 18 años</b>	22
<b>Femenino</b>	39,96%	<b>Auditiva</b>	283	<b>19 a 24 años</b>	700
		<b>Intelectual</b>	278	<b>25 a 35 años</b>	502
		<b>Visual</b>	147	<b>36 a 64 años</b>	192
		<b>Psicosocial</b>	86	<b>65 años en adelante</b>	3

**Fuente:** CONADIS (2020).



Con base a las estadísticas mostradas podemos visualizar que hay un camino amplio por recorrer para la plena inclusión de personas a la educación superior en Ecuador, sin embargo, se debe reconocer que se está trabajando en ello, con normativas vigentes que buscan consolidar los procesos de inclusión, aunque hasta el momento no sean tan notorias, Triviño-Sabando, Vera-García, Briones-Palacios y Triviño-Sabando (2021): mencionan que “parte del problema parece estar en los deficientes procesos curriculares anteriores a la universidad, en algunas políticas de carácter compasivas, y en un sistema socioeconómico ampliamente inequitativo que alimenta la desigualdad y resta oportunidades” (pág. 327).

Sería importante también que se creen programas de formación específica para estudiantes con discapacidad intelectual, trabajando en el desarrollo holístico del individuo y generando las competencias necesarias para su inserción laboral, lo que les permitirá ser miembros activos de sus comunidades, tal como lo hacen algunas universidades de España.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT, 2021): en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), determina en el artículo 46.- Políticas de Acción Afirmativa donde establece beneficiar a los aspirantes en estado de vulnerabilidad con un puntaje extra, entre ellos “Personas con discapacidad con una proporción mínima equivalente al 30% debidamente calificada que consten en los registros administrativos de las instancias competentes. (5 puntos)” (pág. 18). A pesar de ello, al visualizar las estadísticas de las personas con discapacidad matriculadas en Universidades, Escuelas Politécnicas, en Institutos Técnicos y Tecnológicos en Ecuador parece no ser suficiente.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2018): establece que “todas las instituciones del Sistema de Educación Superior garantizarán en sus instalaciones académicas y administrativas, las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad no sean privadas del derecho a desarrollar



su actividad, potencialidades y habilidades” (art. 7). Es importante destacar que en dicho artículo no solo hace referencia a los estudiantes, sino a toda la comunidad educativa (docentes, investigadores, personal administrativo, entre otros).

Es importante mencionar también que para tener una educación de calidad se requiere de presupuesto, el mismo que en los últimos años ha ido descendiendo, el artículo de Gómez (2020): del Observatorio de Gasto Público, precisa las cifras exactas, donde hace referencia a \$246'063.775 menos en los recursos económicos para las universidades, que corresponde al 17,42% del 2016 al 2020, lo que puede llegar a limitar el fortalecimiento de muchos de sus procesos. Las universidades públicas deben administrar los recursos de forma apropiada, los autores Deas y Bravo (2020), aluden que:

Están obligadas a gestionar los recursos disponibles adecuadamente; solo así, determinarán si los gastos en que incurrir responden y justifican la misión a cumplir en la sociedad [...] el financiamiento de la educación superior debe fundamentarse en las políticas públicas y variables que estipulen las prioridades sociales y los fondos públicos asignados (pág. 11).

Es por ello, que una adecuada inversión en la educación será clave para generar equidad e inclusión social y la responsabilidad recae tanto en el gobierno central para asignar los recursos debidos como en la administración de estos por parte de las instituciones de educación superior, lo que permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Dentro del Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019 se crea el Estándar Proyectivo F: Inclusión y equidad que según el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES, 2019), establece:

La institución aplica políticas y estrategias para la identificación de estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje, con especial atención en grupos históricamente excluidos, y



desarrolla sus procesos académicos, incluidos asesoría psico-social y tutoría académica, que logran resultados en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje (pág. 125).

Dentro del estándar hace mención a la atención, detección y seguimiento a los estudiantes con necesidades de aprendizaje, la capacitación al personal académico para la enseñanza de este grupo vulnerable y que estén informados sobre sus derechos y los servicios que brinda la institución a su favor.

Es importante destacar que al ser un estándar proyectivo no será tomado en cuenta para la acreditación de las instituciones de educación superior, no obstante, las universidades pueden ir desarrollando planes que les permita irlos cumpliendo de forma progresiva con miras al futuro. Se espera que en las evaluaciones posteriores del año 2026 estos estándares proyectivos puedan ser valorados y tomados en cuenta para las futuras acreditaciones.

Haciendo alusión a lo que se pretende generar en el estándar proyectivo con relación al personal académico, Rojas-Avilés, Sandoval-Guerrero y Borja-Ramos (2020): menciona que “[...] existe carencia de profesionales con formación específica en educación inclusiva. Lo que genera una barrera de conocimiento en las aulas, para el manejo adecuado de estudiantes con NEE, lo cual es un limitante en la praxis pedagógica” (pág. 89). Es por ello, la importancia de capacitar al personal docente para poder brindar atención de calidad y calidez al estudiantado, dando respuesta a las diferentes necesidades con las que se puede encontrar en el aula de clases.

### 3. Conclusiones

La inclusión de las personas en la educación superior no se ha ejecutado tanto como en los otros niveles de educación (inicial, primaria,



secundaria), a pesar de ello, muchas de las universidades de Ecuador, de forma aislada y desde su autonomía, han tenido que replantearse la práctica educativa, generando acciones afirmativas y políticas internas, para dar respuesta a las necesidades del estudiantado.

En la actualidad, las instituciones de educación superior se encuentran trabajando para poder dar una atención de calidad a estos grupos vulnerables, pero esta atención debería ser normada mediante la propuesta e implementación de protocolos de atención por parte de los órganos rectores de la educación superior en el Ecuador, para que les permita regular, coordinar y fortalecer la atención que se les brinde a las personas que presentan discapacidad.

Para concluir, aún falta mucho por trabajar para generar verdaderos espacios de inclusión dentro de la educación superior, sin embargo, estamos ya en ese proceso, se han logrado avances que instan a continuar con la finalidad de construir sociedades más igualitarias, justas, equitativas y solidarias.

#### 4. Referencias

- CACES (2019). **Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019**. Quito, Ecuador: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- CONADIS (2020a,b). **Estadísticas de Discapacidad**. Ecuador: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.
- Deas, J., y Bravo, L. (2020). **El financiamiento a la educación superior en el contexto de las políticas públicas en Ecuador**. *Cofin Habana*, 14(1), 1-12. e-ISSN: 2073-6061. Cuba: Editorial UH.
- Gómez, L. (2020). **El presupuesto de las universidades, ¿dinero bien gastado?**. Quito, Ecuador: Observatorio de Gasto Público.
- LOD (2012). **Ley Orgánica de Discapacidades**. Registro Oficial Año IV - N°



796. Quito, Ecuador: Asamblea Nacional del Ecuador.
- LOES (2018). **Ley Orgánica de Educación Superior**. Quito: Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010. Última modificación: 02-ago.-2018. Ecuador: Presidencia de la República.
- Ocampo, J. (2018). **Discapacidad, Inclusión y Educación Superior en Ecuador: El Caso de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 12(2), 97-114, e-ISSN: 0718-7378. Recuperado de: <https://doi.org/10.4067/s0718-73782018000200097>
- Plancarte, P. (2017). **Inclusión educativa y cultura inclusiva**. *Revista de Educación Inclusiva*, 10(2), 213-226. e-ISSN: 1989-4643. Recuperado de: <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/294>
- Rojas-Avilés, H., Sandoval-Guerrero, L., & Borja-Ramos, O. (2020). **Percepciones a una educación inclusiva en el Ecuador**. *Cátedra*, 3(1), 75-93, e-ISSN: 2631-2875. Recuperado de: <https://doi.org/10.29166/catedra.v3i1.1903>
- SENESCYT (2021). **Acuerdo No. SENESCYT-2021-038**. Ecuador: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Triviño-Sabando, J., Vera-García, L., Briones-Palacios, Y., & Triviño-Sabando, B. (2021). **Inclusión de estudiantes con discapacidad en la universidad**. *Polo del Conocimiento*, 6(5), 317-330, e-ISSN: 2550-682X. Ecuador: Imprenta y Casa Editora "Coni".
- UNESCO (2008). **La Educación Inclusiva: El Camino Hacia el Futuro**. Presentación General de la 48ª Reunión de la CIE. Ginebra, Suiza: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**Wendy Elena Aguilera Zamora**  
e-mail: [we.aguilera@alumnos.urjc.es](mailto:we.aguilera@alumnos.urjc.es)

Nacida en Machala, Ecuador, el 30 de enero del año 1984. Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Estimulación Temprana e Intervención Precoz. Por la Universidad del Azuay (UDA), Ecuador; Máster en Desarrollo Infantil y Atención Temprana por la Universidad de Valencia (UV), España; Máster en Necesidades Educativas Especiales en Educación Infantil y Primaria por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Madrid, España; Cursando el Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Madrid, España; Docente de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH); Docente de la Maestría en Educación Inclusiva de la Universidad Hemisferios (UHE); Ponente en seminarios, talleres y publicaciones de artículos en revistas indexadas.

El contenido de este manuscrito se difunde bajo una [Licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)